



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las diez horas y veintinueve minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaráz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D^a Lucía Yeves Leal, D. Miguel Ángel González Durán, D. Juan Olea Zurita, D^a María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D^a Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Sr. Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

El Sr. Alcalde pide disculpas por el retraso acontecido por motivo de la celebración de las Juntas Generales.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión plenaria Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019.-

No habiendo observación alguna, el Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (10, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, C's y VOX), de los 25 miembros que de derecho lo integran, acuerda aprobar la Acta de la sesión plenaria Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019.

2º.- Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado 2020.-

Dado cuenta por la Secretaria del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 13 de diciembre de 2019:

Tercero.- Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial que defiende que se basa: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

Cuarto.- El pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a que organice actos de conmemoración con motivo del 4 de diciembre y en memoria del hijo predilecto de Andalucía, Manuel José García Caparrós.

Quinto.- Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

8º.- ASUNTOS URGENTES.-

No se trata ningún Asunto Urgente.

9º.- Dar cuenta de la Acta de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2019.-

El Pleno quedó enterado.

10º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Noviembre 2019.-

El Pleno quedó enterado.

11º.- Dar cuenta de las ejecuciones trimestrales Tercer Trimestre de 2019.-

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 13 de diciembre de 2019:

“DAR CUENTA EJECUCIONES TRIMESTRALES TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Por el Secretario actuante se da lectura al informe emitido por la Intervención Municipal el 25/11/2019:

“ACTO DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 3º Trimestre 2019.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

Ayuntamiento de Benalmádena.

- Listados obtenidos la aplicación de contabilidad GEMA a fecha 30/09/2019.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.9 "Calendario y Presupuesto de tesorería", enviado por el Sr. Tesorero Municipal el día 31/10/2019.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 "Dotación de plantillas y retribuciones", enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma MYTAO el 24/10/2019. Estos listados han sido modificados con datos complementarios de la contabilidad municipal a fecha 30/09/2019.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.16 "Pasivos Contingentes", enviado por la Asesoría Jurídica a través de la plataforma MYTAO el 02/10/2019.

Patronato Deportivo Municipal.

- Datos enviados por la Gerencia del PDM el día 21/10/2019 a través de la plataforma MYTAO.

CONSIDERACIONES INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019.

PRIMERA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2018	2019	2020
------------	------	------	------

Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.	0,0	0,0	0,0
---	-----	-----	-----

Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

Ingresos: La mayor parte de los ingresos a fecha 30/09/2019 están sin contabilizar, la causa es la implantación de un nuevo sistema de información contable de la empresa T-SYSTEM decidida por la Corporación, motivo por el cual la Tesorería Municipal no ha rendido a esta Intervención las cuentas de recaudación, imposibilitándose aplicar los ingresos a la contabilidad. La estimación de ingresos a fecha 31/12/2019 se ha realizado de forma general tomando como base el presupuesto de 2019.

Gastos: A los gastos ejecutados a 30/09/2019 se han añadido los datos de la ejecución del presupuesto del 4º trimestre de 2018 con carácter general, no obstante se han realizado algunos ajustes en algunos capítulos para que la estimación sea lo más correcta posible.

AYUNTAMIENTO. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2019		
Entidad Local:	01-29-025-AA-000	Benalmádena
		v.1.0.15-
		10.34.251.72

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2019
	Previsiones iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)	
1 Impuestos directos	62.015.725,27	65.528.367,96	70.985,96	70.985,96	50.633,57	65.528.367,96
2 Impuestos indirectos	904.372,58	1.850.431,05	-15.394,10	-15.394,10	0,00	1.850.431,05
3 Tasas y otros ingresos	17.017.794,31	16.813.960,76	358.518,81	358.518,81	10.629,73	16.813.960,76
4 Transferencias corrientes	18.390.491,50	22.515.603,39	13.345.713,49	11.361.604,80	45.753,00	18.505.650,89
5 Ingresos patrimoniales	1.549.845,71	2.064.258,12	421.149,13	20.568,50	23.954,14	2.064.258,12
6 Enajenación de inversiones reales						
7 Transferencias de capital	0,00	745.066,66	-36.165,55	-36.165,55	84.524,63	-36.165,55
8 Activos financieros	0,00	32.041.410,63	58.100,00	11.335,00	54.850,00	15.113,33
9 Pasivos financieros						
Total Ingresos	99.878.229,37	141.559.098,57	14.202.907,74	11.771.453,42	270.345,07	104.741.616,5

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2019
	Créditos iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)	
1 Gastos de personal	35.313.661,36	40.943.338,91	25.318.412,66	25.318.412,66	663.004,80	35.785.986,67
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	28.269.634,06	29.468.076,48	10.742.359,38	10.257.454,95	3.834.874,09	18.250.929,58
3 Gastos financieros	3.304.844,01	851.525,15	514.755,33	410.018,83	318.048,23	2.323.978,06
4 Transferencias corrientes	11.221.114,75	12.242.293,14	1.437.799,20	1.331.651,53	92.306,40	8.326.970,99
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	500.000,00	423.881,03	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	0,00	20.228.768,24	963.371,14	403.655,47	1.715.312,35	2.385.158,94
7 Transferencias de capital	0,00	33.616,67	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	40.000,00	70.600,00	58.100,00	58.100,00	0,00	82.900,00
9 Pasivos financieros	15.111.860,92	23.897.532,97	21.700.259,35	21.700.259,35	0,00	23.140.451,15
Total Gastos	93.761.115,10	128.159.632,59	60.735.057,06	59.479.552,79	6.623.545,87	90.296.375,39

AYUNTAMIENTO. AJUSTES SEC



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2019 (€ 2)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 1	-1.925.948,00	-1.925.948,00	
GR000b	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 2	186.534,70	186.534,70	
GR000c	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 3	1.473.923,87	1.473.923,87	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(-) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (Privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	-865.300,03	1.051.060,53	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (1)	0,00	0,00	
GR019	Prestamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
GR099	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-1.130.789,46	785.571,10	

PDM. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2019			
Entidad Local:	01-29-025-AV-001	P. Deportivo Municipal	v.1.0.15-
10.34.251.72			

	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2019
	Previsiones iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)		
INGRESOS						
1 Impuestos directos						
2 Impuestos indirectos						
3 Tasas y otros ingresos	602.670,00	621.431,35	431.829,05	431.829,05	0,00	621.431,35
4 Transferencias corrientes	1.132.801,77	1.179.806,63	775.080,07	775.080,07	72.590,26	1.179.806,63
5 Ingresos patrimoniales	169.338,54	155.110,21	134.019,76	32.903,01	109.854,27	155.110,21
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00
7 Transferencias de capital						
8 Activos financieros	4.000,00	4.000,00	4.000,00	200,00	1.100,00	4.000,00
9 Pasivos financieros						
Total Ingresos	1.908.810,31	1.960.348,19	1.345.428,88	1.240.512,13	183.544,53	1.960.348,19

	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2019
	Créditos iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)		
GASTOS						
1 Gastos de personal	1.159.202,26	1.226.567,59	819.164,99	819.164,99	21.569,51	1.226.567,59
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	685.982,06	646.457,25	431.575,95	431.255,95	78.357,17	646.457,25
3 Gastos financieros	5.610,90	4.191,45	4.082,60	4.082,60	0,00	4.191,45
4 Transferencias corrientes	15.500,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos						
6 Inversiones reales	0,00	64.131,90	16.539,23	16.539,23	4.022,34	64.131,90
7 Transferencias de capital						
8 Activos financieros	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00
9 Pasivos financieros						
Total Gastos	1.870.295,22	1.960.348,19	1.275.362,77	1.275.042,77	103.949,02	1.960.348,19

SEGUNDA: REGLA DE GASTO.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales

aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

Regla de Gasto periodo 2018-2020	2018	2019	2020
Regla de Gasto	2,4	2,7	2,8

Según la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones trimestrales de suministro de información, las entidades locales deberán enviar al ministerio trimestralmente informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de la deuda. Asimismo, la Intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

Según los datos que se desprenden de la evolución de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, la evolución de la ejecución del tercer trimestre de 2019 y la estimación a 31/12/2019, se tiende a cumplir la Regla de Gasto, siempre y cuando se siga la senda de gasto marcada y se apliquen políticas de ahorro.

TERCERA: DEUDA PÚBLICA.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año, el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

Objetivo de Deuda Pública periodo 2018-2020	2018	2019	2020
Entidades Locales (en % PIB)	2,7	2,6	2,5

CUARTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El día 31 de octubre de 2019 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-29-025-AA-000 Benalmádena	104.726.503,23	67.073.024,24	785.571,10	0,00	38.439.050,09
01-29-025-AV-001 P. Deportivo Municipal	1.956.348,19	1.956.348,19	0,00	-47.004,86	-47.004,86

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 38.392.045,23

NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-29-025-AA-000 Benalmádena	0,00	0,00	15.132.812,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.132.812,99
01-29-025-AV-001 P. Deportivo Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	15.132.812,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.132.812,99

Total Deuda viva PDE 15.132.812,99

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Los señores concejales asistentes se dan por enterados.”

El Pleno quedó enterado.

12º.- Ruego y preguntas del Grupo Municipal VOX relativos a la venta y consumo de drogas y alcohol entre jóvenes y menores de nuestro Municipio.-

Planteados por la Sra. Carrillo Fernández, con Registro de Entrada el 11.diciembre.2019 y nº 2019038668:

“Gema Carrillo Fernández, en calidad de Portavoz del Grupo Político Municipal VOX en Benalmádena, presento las siguientes **Preguntas y Ruego** para la próxima sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos vecinos del entorno del edificio Innova, nos han comunicado, que en las instalaciones externas al mismo, pista SKATE y rocódromo, además de la práctica normal de estos deportes, se están sucediendo y cada vez con más frecuencia una situación que no debemos descuidar, que es la venta y consumo de sustancias estupefacientes y alcohol, no sólo entre jóvenes sino también entre menores de edad.

Circunstancia por la que la Policía Local ha sido requerida en reiteradas ocasiones.

El consumo de drogas y alcohol nos preocupa de forma general, pero lo es sobremanera cuando los consumidores son jóvenes y menores de edad. Es labor y responsabilidad de todos denunciar y trabajar para que no se den estas situaciones y especialmente cuando están aconteciendo en los anexos de un edificio de titularidad municipal, por todo ello pregunto y ruego:

PREGUNTAS